



20211000235425

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000235425 DEL 16-06-2021

“Por la cual se designa un Agente Especial para la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez – Emprevel E.S.P.”

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en los artículos 121 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD-20161300013785 del 23 de mayo de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios – etapa de administración temporal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vélez – Emprevel E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD- 20196000000025 del 6 de febrero de 2019, se designó como Agente Especial de la de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vélez – Emprevel E.S.P. a la doctora Claudia Patricia Aponte Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.357.302 de Bucaramanga (Santander).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, la designación del Agente Especial para las empresas de servicios públicos en toma de posesión.

Que conforme a lo anterior, se procederá a la designación de un nuevo Agente Especial para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vélez – Emprevel E.S.P.

Que, en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios,



RESUELVE:

Primero. – **Designar** como Agente Especial de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vélez – Emprevel E.S.P., al doctor Fabio Gerardo Martínez Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.695 de Bucaramanga (Santander).

Parágrafo Primero. – El Agente Especial designado, deberá aceptar su designación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la respectiva comunicación y tomar posesión del cargo ante este Despacho, fecha en la cual asumirá la representación legal de la empresa y demás obligaciones asociadas al cargo.

Parágrafo Segundo. – La Agente Especial saliente deberá hacer entrega al nuevo Agente Especial de un informe de rendición de cuentas, así como los archivos y documentos de la entidad en toma de posesión dentro de los términos de ley, con copia a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Segundo. – **Comunicar** el contenido de la presente resolución a la doctora Claudia Patricia Aponte Hernández y al doctor Fabio Gerardo Martínez Ruiz.

Tercero. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Diego Alejandro Ayala Monje – Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

Revisó: Lucía Hernández Restrepo – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

Aprobó: Andrés Bitar Arrázola – Asesor del Despacho de la Superintendente.